



San Andres Isla, veinticinco (25) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Ejecución de la garantía mobiliaria
Radicado	88001-4003-001-2021-00171-00
Demandante	Davivienda S.A.
Demandado	Efraín Alberto Martínez Medina
Auto No.	1162-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado el escrito a que hace referencia, el Despacho requerirá a la SIJIN a fin de que informe el trámite impreso a la orden de aprehensión decretada mediante auto de fecha veintisiete (27) de enero de 2022, comunicada a través de oficio No. 0154-22 el diecisiete (17) de febrero del mismo año, vía correo electrónico.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO – REQUERIR a la SIJIN, a fin de que en el término de tres (03) días informe el trámite impreso a la orden de aprehensión comunicada mediante oficio No. 0154-22 de fecha 17 de febrero de 2022, so pena de incurrir en la sanción de multa prevista en el párrafo del artículo 593 del C. G. del P.

SEGUNDO - Por Secretaría, **LÍBRESE** el oficio pertinente. Comuníquese en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

VCG

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **563d24beaf28f3d53e82082c7b4c14ecd9b73aa6b00dea642d874ce798f29c68**

Documento generado en 25/11/2022 04:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>